

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Lucena**

Núm. 5.970/2014

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) ha resuelto mediante Decreto de fecha 31 de julio de 2014:

“Primero. En los términos que constan en el acuerdo del Consejo de Gerencia del día 10 de los corrientes, Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución sita en Ronda de San Francisco, calle El Candil y calle Manolito Franco, en el Área Sistemática Industrial Corona Norte (AR-IND-T), todo ello con las observaciones puestas de relieve en el apartado 7 “Conclusiones” del informe emitido por la Sección de Planeamiento y Gestión, que deberán ser tenidas en cuenta por su promotor por

lo que se refiere al Proyecto de Urbanización, regularización del ámbito de la finca registral número 9155, y cumplimiento del estándar mínimo respecto a las plazas de aparcamiento.

Segundo. Exponer al público esta Resolución, mediante anuncios que habrán de insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico de mayor circulación también de esta Provincia, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y de la Gerencia de Urbanismo, a los efectos de que se pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones se estime pertinentes, en el plazo veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del citado Estudio de Detalle”.

Lucena, 7 de agosto de 2014. El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Miguel Villa Luque.